

En la ciudad de Sevilla, siendo las dieciseis ho-  
ras del día ocho de Octubre de mil novecientos setenta y  
uno, debidamente convocados y bajo la Presidencia y con  
la asistencia de los Sres. Vocales que a continuación se  
indican,

Presidente: D. Carmelo Establier Enegrasa.

Secretario: D. Pablo Martín Otero.

Vocales: D. José Galiano Aguilár, D. Esteban Benítez  
Saliano, D. Victoriano García Martín, D. Manuel Florencio  
Contreras, D. Antonio Romero Delgado, D. Francisco López San-  
chuz, D. Francisco González Pérez, D. Rodolfo Martagón Ruiz,  
D. José Andujar Castilla, D. Antonio Lirio García y D. Pedro  
Castejón Castilleros.

en el Aula nº 1 de la Escuela de Formación de Personal  
del Astillero, se celebró esta reunión ordinaria del Su-  
rado de Empresa, para tratar del siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reu-  
nión anterior.
- 2.º Asuntos pendientes.
- 3.º Informes de la Presidencia.
- 4.º Aclamaciones del Personal.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a de-  
liberar sobre los diferentes puntos del Orden del día.

#### 1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la reu-  
nión ordinaria celebrada el día 10.9.71, que queda apro-  
bada por unanimidad.

#### 2.º ASUNTOS PENDIENTES.

a) Cambio de puesto de trabajo. A la pregunta del  
Sr. Benítez, el Sr. Presidente contesta que el Sr. Benítez a:  
4.303/530, aunque se le ha cambiado de la Oficina de  
Control, sigue haciendo el mismo trabajo.

b) Reuniones de las Comisiones delegadas del Su-  
rado.

do. A la pregunta del Sr. López, el Sr. Presidente contesta que se le ha notificado a las diferentes Comisiones para que en las reuniones las celebren antes que las ordinarias del Sindicato, y ya se están llevando a cabo con alguna. La del Econdmato como es una cosa colectiva no les factible su aplicación.

c) Aprobados sin plaxas. A la pregunta del Sr. López, el Sr. Presidente informa que ya se le ha concedido la plaxa desde el pasado día 20 de Septiembre.

d) Pagadores en la zona de Grada. A la pregunta del Sr. Martagón, el Sr. Presidente informa que eso había sido debido a que algunos de ellos todavía se encontraban de permiso.

e) Subida de calificación de Bruistas. A la pregunta del Sr. Castejón, el Sr. Presidente manifiesta que esto no se puede hacer hasta que se haga en un nuevo Convenio.

f) Bruia en el taller de Carpintería. A la pregunta del Sr. Hoyos, el Sr. Presidente manifiesta que se ha hecho un estudio por Producción y espera ponga en práctica en el futuro.

g) Vestuario para el personal de Montura y Mantenimiento. A la pregunta del Sr. Romero, el Sr. Presidente manifiesta que Producción ha dicho que no es prudente poner vestuario en los talleres.

h) Entradas de autobuses de Linea en Factoría. A la pregunta del Sr. Contreras, el Sr. Presidente contesta que dará orden para que los días que lluevan por la mañana entren los autobuses en Factoría.

### 3.º INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

a) Planificación de exámenes. El Sr. Presidente hace entrega de la planificación de exámenes correspondiente al mes de Octubre, la cual se une a este acta como anexo nº 1.

b) Liquidación de contratos. El Sr. Presidente hace entrega de las relaciones de contratos liquidados en el mes

de Septiembre, las cuales se unen a este acta como anexo nº 2.

c) Altas, bajas y sanciones del personal. El Sr. Presidente hace entrega de las relaciones de altas, bajas y sanciones del personal correspondientes al mes de Septiembre, las cuales se unen a este acta como anexo nº 3.

d) Comisión de Reyes Magos. El Sr. Presidente informa que se ha recibido C.I. de Obras Sociales solicitando la designación de 3 vocales del Jurado de Empresa para formar parte de la Comisión de Reyes Magos, resultando elegidos los Sres. Martín García, Romero Belgado y Martín Otero. Copia de dicho C.I. se une a este acta como anexo nº 4.

e) Análisis de agua. El Sr. Presidente hace entrega de los certificados del Laboratorio Municipal de Sevilla, de los análisis de agua efectuados y que corresponden: 5 de fecha 11.9.71, 4 de fecha 17.9.71, 5 de fecha 23.9.71 y 3 de fecha 4.10.71 resultando todos ellos de agua potable y los cuales se unen a este acta como anexo nº 5.

f) Consejeros Laborales. El Sr. Presidente hace entrega del teletipo recibido de Casa Central sobre las elecciones de Consejeros Laborales y el cual se une a este acta como anexo nº 6.

g) Incentivo para Representantes sindicales. Por el Pleno del Jurado de Empresa, se acuerda que a todos los Representantes sindicales se le pague durante el cumplimiento de sus deberes, la media de incentivo de Factoría, quedando por tanto anulado por mutuo acuerdo el Decreto 1878/71 de fecha 23.7.71. Se une a este acta las diferentes formas del pago propuestas por la Empresa, como anexo nº 7.

h) Nominamiento de Jefe de Personal. El Sr. Presidente informa al Pleno que ha sido nombrado por la Dirección de Factoría para el cargo de Jefe de Personal Don Narciso Claudio Ruiz, el cual continuará desempeñando las

funciones de Jefe de Control.

i) Creación nuevo Departamento. El Sr. Presidente informa sobre la creación del nuevo Departamento que se denominará Aprovisionamiento y el cual agrupa Compra, Almacenes, Recepción Administrativa y Técnica, Acpios e Importaciones.

j) Cursos operarios del taller de Maquinaria. El Sr. Presidente hace entrega de un informe sobre los motivos de esta determinación, que se une a este acta como anexo.

El Pleno del Jurado acuerda hacer un escrito sobre el asunto, notificando los motivos por los que no está de acuerdo.

4.º RECLAMACIONES DEL PERSONAL

a) Reclamación del productor D. Basilio Montero Albarán nº 4.683. El citado productor reclama sobre diferencias en el pago del Plus de Distancia, basándose en que dicho Plus se lo están pagando con el 25% del sueldo de 60 ptas. establecido a partir del año 1963 y estima que se le debe abonar dicho porcentaje con apresto al salario vigente y con carácter retroactivo en lo que marquen las leyes vigentes.

\* Informe del Servicio Jurídico: El Convenio Colectivo en su artículo 38 dice "el Plus de Distancia se abonará en los mismos términos en que se está aplicando en el acto de la firma de este Convenio"; lo que quiere decir que lo establecido actualmente es inalterable tanto en la forma de calcularse el Plus como en su cuantía, durante la vigencia del presente Convenio, por lo que entendemos no ha lugar a la reclamación presentada.

\* Informe del Pleno del Jurado: A la vista de la reclamación presentada por este productor y una vez examinada, estimamos que se le debe abonar este Plus según el artículo 26 de la Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica.

\* Resolución de la Dirección: Desestimarla.

b) Reclamación del productor D. Mamel Hidalgo Martínez n.º 4.949. El citado productor reclama sobre diferencias en el pago del Plus de Distancia, basándose en que dicho Plus se le están pagando con el 25% del sueldo de 60 ptas. establecido a partir del año 1963 y estima que se le debe abonar dicho porcentaje con arreglo al salario vigente y con carácter retroactivo en lo que marquen las leyes vigentes.

\* Informe del Servicio Jurídico: El Convenio Colectivo en su artículo 38 dice: "el Plus de Distancia se abonará en los mismos términos en que se está aplicando en el acto de la firma de este Convenio"; lo que quiere decir que lo establecido actualmente es inalterable tanto en la forma de calcularse el Plus como en su cuantía, durante la vigencia del presente Convenio, por lo que entendemos no ha lugar a la reclamación presentada.

\* Informe del Pleno del Jurado: A la vista de la reclamación presentada por este productor y una vez examinada, estimamos que se le debe abonar este Plus según el artículo 86 de la Ordenanza Laboral para la Industria Siderometalúrgica.

\* Resolución de la Dirección: Desestimarla.

c) Reclamación del productor Don Rodolfo Martagón Ruiz n.º 5.836. El citado productor reclama sobre diferencias en el pago del Plus de Distancia, basándose en que dicho Plus se le están pagando con el 25% del sueldo de 60 ptas. establecido a partir del año 1963 y estima que se le debe abonar dicho porcentaje con arreglo al salario vigente y con carácter retroactivo en lo que marquen las leyes vigentes.

\* Informe del Servicio Jurídico: El Convenio Colectivo en su artículo 38 dice "el Plus de Distancia se abonará en los mismos términos en que se está aplicando en el acto de la firma de este Convenio"; lo que quiere decir que lo establecido actualmente es inalterable tanto en

la forma de calcularse el Plus como en su cuantía, durante la vigencia del presente Convenio, por lo que entendemos no ha lugar a la reclamación presentada.

"Informe del Pleno del Jurado: A la vista de la reclamación presentada por este productor y una vez examinada, estimamos que se le debe abonar este Plus según el artículo 86 de la Ordenanza Laboral para la Industria Siderometalúrgica."

"Resolución de la Dirección: Desestimarla."

#### 5.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) El vocal Sr. Lopez pregunta si es cierto que a los mandos de brachas cobran una prima especial por Toms.

Le contesta el Sr. Presidente que por Toms no, pero si tienen una S' cuando se cumple la planificación y se emplean menos horas que las programadas.

b) El mismo Vocal pregunta si el Astillero hace frente al gasto que supone la zona de paro de la Contrata Aguirre Saha.

El Sr. Presidente le contesta que no.

c) El vocal Sr. Romero manifiesta que el personal que sale de turno a las 4 de la tarde, se queja de que el servicio de transporte que pone Millim a esa hora es insuficiente para todo el personal, por lo que ruega se vea este asunto y se procure corregirlo en la medida necesaria.

El Sr. Presidente toma nota.

d) El mismo Vocal pregunta por que al personal de Mantenimiento que ha estado de turno casi toda la jornada continuada, ahora se lo han quitado.

El Sr. Presidente toma nota.

e) El vocal Sr. Saliano pregunta si van a meter el agua potable en Factoría.

Contesta el Sr. Presidente que si, que está solicitada desde el año 1963 y está proyectado ponerla en todas las zonas de Factoría.

f) El mismo Vocal pregunta por que el personal de

Factoría de Aceros se le da los peores trabajos y no se comparte por igual con los de contratas.

El Sr. Presidente toma nota.

g) El vocal Sr. Priester pregunta por que no le han contestado al productor Sr. Francisco Renta Salas n.º 4436 sobre la reclamación que tiene presentada al Sr. Director.

Contesta el Sr. Presidente que cuando venga el Sr. Director, que está ausente de Factoría, le contestará.

h) El vocal Sr. Martín pregunta como se consideran las reclamaciones al Sr. Director cuando no son contestadas en un tiempo determinado.

Contesta el Sr. Presidente manifestando que las reclamaciones dirigidas al Sr. Director y que no son contestadas en un plazo de dos meses, se considerarían denegadas.

i) El vocal Sr. Martagón ruega e insiste sobre la necesidad de tener una Ambulancia en Factoría y que se estudie la posibilidad para ello.

El Sr. Presidente contesta que volverá a proponérselo a Dirección.

j) El vocal Sr. Andujar pregunta sobre como se hace a Hacienda la liquidación de los descuentos al personal por el concepto del Impuesto del Rendimiento Personal.

Contesta el Sr. Presidente que el ingreso en Hacienda de las cantidades que se le descuentan al personal por dicho concepto, se hace a través de liquidaciones parciales por trimestres y una definitiva en enero del año siguiente.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fé.

Y. P.  
El Presidente

Secretario